



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 38-2004

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 21 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la emisión de Un Millón Ciento Cincuenta Mil (1,150,000) Timbres Fiscales del año 2005, en las cantidades y denominaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DENOMINACIÓN C\$	C\$ TOTAL
Timbres Fiscales año 2005	280,000	1.00	280,000.00
Timbres Fiscales año 2005	230,000	2.00	460,000.00
Timbres Fiscales año 2005	345,000	5.00	1,725,000.00
Timbres Fiscales año 2005	280,000	10.00	2,800,000.00
Timbres Fiscales año 2005	5,000	25.00	125,000.00
Timbres Fiscales año 2005	5,000	50.00	250,000.00
Timbres Fiscales año 2005	5,000	100.00	500,000.00
	1,150,000	SUMAN	6,140,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su Publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO LUIS MONTIEL
Ministro de Hacienda y Crédito Público